



Universidad Nacional de Lanús

062/00

Lanús, 17 NOV 2000

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario incorporar y distribuir los nuevos créditos presupuestarios del Tesoro Nacional asignados para el ejercicio 2000;

Que es necesario proceder a realizar una nueva distribución administrativa de la totalidad de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2000;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Seis (\$ 7.206) en concepto de créditos presupuestarios del Tesoro Nacional, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar la nueva distribución de créditos presupuestarios totales del Tesoro Nacional por programas e incisos, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Héctor MUZZOPAPPA

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I – RESOLUCION N° 062/00

**Ejercicio 2000
Incorporación de Créditos
Presupuestarios del Tesoro Nacional**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 – Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

RESOLUCION N° 831 Ministerio de Educación

Incentivos a los Docentes Investigadores

Inciso I: Gastos en Personal \$ 7.206.-



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II – RESOLUCION N° 062/00

**Ejercicio 2000
Distribución de Créditos
Presupuestarios del Tesoro Nacional**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Persona **\$ 4.156.478,30**

Partida Principal 11 – Personal Permanente \$ 2.411.730,00
Partida Principal 12 – Personal Temporario \$ 1.740.448,30
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares \$ 4.300,00

Inciso II - Bienes de Consumo **\$ 120.000,00**

Inciso III – Servicios no Personales **\$ 855.000,00**

Inciso IV – Bienes de Uso **\$ 670.000,00**

- Partida Principal 42 – Construcciones \$ 474.874,46
- Partida Principal 43 – Equipamiento \$ 187.949,00
- Partida Principal 45 – Libros, Revistas \$ 4.754,84
- Partida Principal 48 – Activos Intangibles \$ 2.421,70

Inciso V – Transferencias **\$ 105.000,00**

TOTAL: **\$ 5.906.478,30**



Universidad Nacional de Lanús

Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios

2000



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de Noviembre de 2000

**Sra.
Rectora
Dra. Ana María Jaramillo**

Adjunto a la presente proyecto de Resolución para tratamiento del Consejo Superior de la Universidad el cual contiene la incorporación del Crédito Presupuestario correspondiente al programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y la Redistribución de la totalidad de los Créditos Presupuestarios provenientes del Tesoro Nacional para el ejercicio 2000.-

Sin otro particular, saludo atentamente.

CR. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario incorporar y distribuir los nuevos créditos presupuestarios del Tesoro Nacional asignados para el ejercicio 2000,

Que es necesario proceder a realizar una nueva distribución administrativa de la totalidad de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2000,

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanus,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
De la Universidad Nacional de Lanus
Resuelve:

Artículo 1: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanus la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Seis (\$ 7.206) en concepto de créditos presupuestarios del Tesoro Nacional, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2: Aprobar la nueva distribución de créditos presupuestarios totales del Tesoro Nacional por programas e incisos, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3: De forma

ANEXO I

Ejercicio 2000 Incorporación de Créditos Presupuestarios de Tesoro Nacional

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 –Tesoro Nacional

RESOLUCION N° 831 Ministerio de Educación

Incentivos a los Docentes Investigadores

Inciso I: Gastos en Personal \$ 7.206.-

ANEXO II

Ejercicio 2000 Distribución de Créditos Presupuestarios de Tesoro Nacional

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 4.156.478,30
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 2.411.730,00
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.740.448,30
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 4.300,00
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 120.000,00
Inciso III – Servicios no Personales	\$ 855.000,00
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 670.000,00
- Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 474.874,46
- Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 187.949,00
- Partida Principal 45 – Libros, Revistas	\$ 4.754,84
- Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 2.421,70
Inciso V – Transferencias	\$ 105.000,00
TOTAL:	\$5.906.478,30